
OA - 271978
JOSÉ CARLOS MENDEZ LENGUA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL PNP




OA - 176753
CARLOS MARTIN GOMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP

Resolución Directoral

N° 352-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP

Lima, 15 SET 2018.



Visto, el Informe N° 142-2018-SECEJE.PNP/DIRPLAINS-DIVPLA-DEPPRE-SyM del 27 de marzo del 2018, formulado por el Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual se recomienda la delimitación del Ámbito Presupuestal para el Año Fiscal 2018 de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007: Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones, y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como sus regímenes especiales y órganos desconcentrados que se organizan en Macro Regiones Policiales, integrada por las Regiones Policiales o Frentes Policiales y Comisarías;

Que, el artículo 9° del precitado Decreto Legislativo N° 1267, establece que la Dirección General, es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el numeral 15) del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece entre otras funciones de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, la de aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 192-2018-DIRGEN-PNP/EQUAGA del 13 de agosto del 2018, opinó que es VIABLE, la aprobación del Ámbito Presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú del



Pliego 007: Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2018, contenida en el Anexo 01;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en su artículo 13°, establece la estructura de gastos públicos de acuerdo a las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2018-IN del 05 de enero del 2018, se asignó los cargos a los señores Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 01 de enero del 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2018-IN de fecha 30 de enero del 2018, y su modificatoria contenida en la Resolución Ministerial N° 334-2018-IN de fecha 08 de marzo del 2018, se designa a los responsables de la administración y ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2018;



Que, los créditos presupuestarios asignados a la Policía Nacional del Perú, en función al logro de los Objetivos Institucionales, la especialización funcional y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público y desagregados por categorías presupuestales, a nivel de los diversos Órganos, Unidades Orgánicas, Direcciones y Divisiones de la Policía Nacional del Perú, son administrados a través de las 17 Unidades Ejecutoras que actualmente tiene la Policía Nacional del Perú, por lo que es necesario establecer el Ámbito Presupuestal de cada una de las Unidades Ejecutoras PNP antes indicadas; a efectos de facilitar la fluidez y el canal correspondiente en la tramitación de los documentos de gestión en materia presupuestal, a nivel de todas las dependencias de la Policía Nacional del Perú, para garantizar la operatividad y cobertura de los servicios policiales;




Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1072-2018-DIRGEN-PNP/SECEJE-DIRASJUR-DIVDJP-DEPECAE del 03 de julio del 2018;



Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y;

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú.


OA - 17675
JOSÉ CARLOS MÉNDEZ LENGUA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL PNP




OA - 176753
CARLOS MARTÍN GÓMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Ámbito Presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007: Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2018, según el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para que disponga su difusión a nivel nacional, por intermedio de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la División de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, para su publicación en el Portal Institucional.



Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 278-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 01 de abril del 2014, mediante el cual se aprobó la modificación del Ámbito Presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007: Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA | 15 SEP 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UNITRDOC - SECEJE PNP


OA - 169390
RICHARD DOUGLAS ZUBIATO TALLEDO
GENERAL DE POLICIA
Director General de la
Policía Nacional del Perú